

BLINDSTOCK S.A.

Guayaquil, Julio 28 del 2017

Señor Abogado
RUGGERO EMILIO ECHANIQUE ISAÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BLINDSTOCK S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un nuevo periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Como **GERENTE GENERAL** y de conformidad con el artículo diecinueve del Estatuto Social, usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, así como todas las atribuciones, limitaciones y deberes que como administrador le corresponden conforme al supradicho artículo del Estatuto Social y conforme a la Ley de Compañías vigente.

La compañía **BLINDSTOCK S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 11 de Octubre del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 27 de Octubre del 2010, de fojas 115.815 a 115.835, Registro Mercantil número 20.746.

Muy Atentamente,


CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY
Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede. Guayaquil, Julio 28 del 2017.


AB. RUGGERO EMILIO ECHANIQUE ISAÍAS
C.C. 0908883705



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.793
FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:15:21

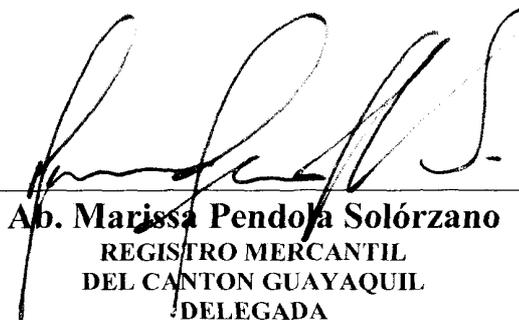
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BLINDSTOCK S.A.**, a favor de **RUGGERO EMILIO ECHANIQUE ISAIAS**, de fojas **35.039 a 35.042**, Registro de Nombramientos número **9.570**.

ORDEN: 34793



Guayaquil, 09 de agosto de 2017


Ab. Marissa Pendoja Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTERCOMUNICACION DE EMPRESAS DE GUAYAS

21 AGO 2017

R E C I B O

del Sr. J. P. ...